

29 MAR. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

544

VISTOS: a) El ORD. N° 29 de fecha 28/03/2018, presentado por Alonso A. Carcamo Arce, Teniente de Carabineros, Jefe SIPOLCAR Malleco, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2019, para vehículos a su cargo;

de 1979, sobre Rentas Municipales; y

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2019, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo de la Sección de Inteligencia Policial Malleco.

- Camioneta Placa Patente : DSTR-42
- Camioneta Placa Patente : CTHL-71
- Camioneta Placa Patente : FLLD-18
- Camioneta Placa Patente : GBST-89
- Camioneta Placa Patente : FHWC-99

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y a la Sección de Inteligencia Policial Malleco.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AMS/AUM/
DISTRIBUCION

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Sección de Inteligencia Policial Malleco
- Archivo Secretaría Municipal